



INTRO:

Las Jornadas sobre Cultura e Internet Tracking Bilbao, dentro de la iniciativa #TrackingIndustry organizan la quinta edición del Concurso de Podcast TRACKING BILBAO PODCASTING con el objetivo de promover la producción y difusión del formato Podcast de ficción y no ficción.

Los trabajos se deberán presentar antes del 14 de septiembre de 2026 en trackingbilbao@gmail.com.

El jurado valorará la originalidad, la creatividad y el interés de las piezas. El fallo del jurado se hará público durante el desarrollo de las Jornadas Tracking Bilbao que tendrán lugar entre el 28 de septiembre y el 4 de octubre de 2026.

Tracking Bilbao Podcasting se organizará en colaboración con EuskalPod.

PREMIOS:

Los ganadores recibirán, en concepto de ayuda para realizar nuevas entregas de los podcasts, los siguientes premios:

- Premio al mejor podcast en castellano: 1.000 euros *
- Premio al mejor podcast en euskera: 1.000 euros *

* Se efectuarán las retenciones fiscales que resulten obligatorias en aplicación de la normativa vigente.

BASES:

BASES DE LA 5ª EDICIÓN DEL CONCURSO "TRACKING PODCASTING"

Participación:

- En el concurso pueden participar ciudadanos y ciudadanas residentes en la Comunidad Autónoma Vasca y representarán al menos el 50% de los responsables del programa.
- Para participar en el concurso hay que presentar una única pieza de audio o vídeo con una duración inferior a 20 minutos a modo de demo.
- El tema es libre y la maqueta puede atender a cualquier género (ficción, periodismo, divulgación,...) o temática (cine, música, deporte, arte, cocina, sociedad, política...). La pieza debe servir de carta de presentación de la obra final.
- Las piezas de audio se presentarán en formato .mp3 y las de vídeo en .mp4 (h264).
- Los idiomas admitidos serán euskera y castellano.
- Las piezas deben enviarse a trackingbilbao@gmail.com hasta el 14 de septiembre de 2026 junto con el formulario adjunto cumplimentado.
- El audio/vídeo deberá ser inédito y no comercial, y no habrá sido emitido en ninguna plataforma anteriormente hasta el fallo del jurado de la presente edición.
- Los ganadores se comprometerán a realizar un mínimo de 4 programas completos antes del 31 de diciembre de 2027, debiendo estar disponibles en plataformas gratuitas como Spotify, iVoox, Twitch, MixCloud o YouTube. En cada programa deberá constar una mención al Concurso de Podcast TRACKING BILBAO PODCASTING. La organización acordará con los ganadores la duración de esos 4 programas y la manera en que deberá ser mencionado el concurso "Tracking Bilbao Podcasting" en función del formato del programa (cuña, cabecera, mención del presentador/a, etc.).

Jurado

- El jurado tendrá en cuenta la originalidad, creatividad y el interés de la obra presentada.
- La decisión del jurado será inapelable.
- El jurado podrá dejar desierto cualquiera de los premios.

Contacto

- Si tiene alguna duda, póngase en contacto con la organización en trackingbilbao@gmail.com.

CONDICIONES LEGALES:

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el concurso y, por consiguiente, para poder optar a los premios. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá su descalificación automática del presente concurso. Los contenidos no podrán ser, en ningún caso, meras traducciones u obras derivadas de otros contenidos originariamente desarrollados en otro idioma por autores distintos a los participantes en el presente concurso.

Derechos de autor

Con la presentación del contenido a concurso las personas participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que liberan absolutamente a Tracking Bilbao y EuskalPod de toda responsabilidad derivada del cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de las personas participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a Tracking Bilbao y EuskalPod libre de toda responsabilidad en dicho caso. La Organización, asimismo, se reserva el derecho de utilizar los podcasts seleccionados y recibidos con fines promocionales y/o de difusión. En caso de que los podcasts se utilicen con fines no relacionados en el presente apartado, se recabará la correspondiente autorización del autor/a.

El contenido deberá ser inédito y no se aceptarán piezas que hayan sido publicadas previamente, tampoco serán aceptadas piezas de carácter turístico o publicitario.

Podrán presentarse con una demo nueva podcasts que hayan participado en anteriores ediciones de Tracking Bilbao Podcasting a excepción de los que ya resultaron premiados en la anterior edición. En este último caso, los integrantes de podcast ganadores de la anterior edición sólo podrán concurrir con un podcast de diferente naturaleza. Podrán presentarse a su vez podcast que ya estén en funcionamiento con una demo inédita acorde a estas bases. No se aceptarán trabajos o en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Los contenidos no deben atentar contra la propiedad, la integridad o la buena imagen de personas físicas o jurídicas.

Cláusulas finales

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. Tracking Bilbao decidirá sobre los asuntos que no estén contemplados en las bases. La Organización no se hará responsable de los audios o vídeos que, por problemas técnicos, no se puedan ver u oír. Tracking Bilbao declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Tracking Bilbao podrá llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales (certificado de empadronamiento).